

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE HACIENDA

**RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 84, concedida a la Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.**

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, en el que solicita autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos. Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 84, concedida en 21 de octubre de 1964, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

##### Demarcación de Hacienda de Guipúzcoa

Irún.—Sucursal, Serapio Múgica, número 9 bis, a la que se asigna el número de identificación 20-13-54.

Tolosa.—Sucursal, Oria, número 10, a la que se asigna el número de identificación 20-13-55.

Madrid, 17 de mayo de 1972.—El Director general, José Barea Tejeiro.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**ORDEN de 4 de abril de 1972, por la que se autoriza al «Club Náutico de Islas Menores», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Cartagena, Murcia para la construcción de un edificio para Club Náutico.**

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado al «Club Náutico de Islas Menores», una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Murcia.

Término municipal: Cartagena.

Destino: Construcción de un edificio para Club Náutico.

Plazo concedido: Veinte años.

Canon unitario: 10 pesetas por metro cuadrado y año en zona marítimo terrestre y 2,50 pesetas por metro cuadrado y año en mar litoral.

Instalaciones: Edificio social del Club, atracadero de embarcaciones menores, obras de urbanización y acceso al Club.

La que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de abril de 1972.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

**RESOLUCION de la Octava Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la obra «I-CO-267. Acondicionamiento. C. N. IV de Madrid a Cádiz, puntos kilométricos 404 al 435». Tramo: Córdoba-La Carlota.**

Ha sido ordenado por la Superioridad la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos precisos para la ejecución del correspondiente proyecto, que por estar incluido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo le es de aplicación el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, considerándose implícitas las declaraciones de

utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 1954.

Esta Octava Jefatura Regional de Carreteras ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el próximo día 1, a las diez horas, comparezcan en el Ayuntamiento respectivo, al objeto de trasladarse al propio terreno para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A las diligencias del levantamiento de las actas previas a la ocupación deberán asistir los afectados personalmente, o bien representados por personas debidamente autorizadas por poder notarial, para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad o los recibos de los dos últimos años de la contribución, pudiéndose hacer acompañar si lo estiman oportuno, y a su costa, de Peritos y de un Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en las relaciones adjuntas, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de quince días antes de esta Octava Jefatura Regional de Carreteras para subsanar errores y completar datos declarativos o justificantes en su calidad de afectados por la expropiación.

Sevilla, 12 de junio de 1972.—El Ingeniero Jefe regional, P. D., el Jefe de la Sección de Actuación Administrativa, José Pérez Valdivieso.—4.320-C.

##### RELACION DE PROPIETARIOS APECTADOS

Término municipal: Córdoba

Número	Propietarios y domicilio	Superficie aproximada — m <sup>2</sup>
1	D. José Aumente Aumente.—General Primo de Rivera, 15, 3.º	1.430
2	D.ª Concepción Jurado Salinas.—Avenida Generalísimo, 2	450
3	D. José Díaz Muñoz.—Desconocido	467
4	D. Miguel Ariza Calvo.—Ximénez de Quesada, 2, 3.º A	255
5	D. José Fernández Castillejo.—Avenida Gran Capitán, 18	277
6	D.ª Luisa Arana Torrico.—Caldereros, 1	324
7	D. Juan de Dios Giménez, S. A.—M. de Sandoval, 1	346
8	D.ª María Salinas Ancheberga.—Maese Luis, 7	380

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la obra «Red de acequias y caminos del canal de riego de la margen izquierda del río Najerilla. Tramos I y II. Acequias: A-0, A-1, A-1-1, A-2, A-2-1, A-3, A-3-1, A-4, A-4-2, A-5, A-5-1. Desagües: D-1, D-3. Camino: C-S-C-1». Expediente número 7. Término municipal de Angulano (Logroño).**

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954; vistos los documentos presentados por el Perito de la Administración, habida cuenta de los informes del Departamento de Propiedades y Abogacía del Estado, y considerando que no se han presentado reclamaciones al respecto, he resuelto con esta fecha declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente indicado y de los cuales son propietarios los señores y Entidades que se relacionan en los anuncios publicados en el diario «Nueva Rioja», de Logroño, del día 19 de mayo de 1972; en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» número 207, de fecha 30 de